



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 175 DE 2026
(27 DE MARZO)**

Por medio de la cual se modifica, adiciona y deroga parcialmente la Resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024) por medio de la cual se creó el Comité Interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2482 de 2012 redefinió las competencias de los Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo de los demás comités organizacionales.

Que el Decreto 430 de 2016 modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública, creando la Dirección técnica de Gestión de Conocimiento y la Dirección técnica de la Participación, transparencia y servicio al ciudadano, y cambiando el nombre de la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional y el de Oficina de Sistemas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, dentro del Proceso de Seguimiento y Evaluación, Función Pública en su mapa de procesos y procedimientos, cuenta con un procedimiento denominado Gestión de la Información Estratégica cuyo objetivo es definir un conjunto de reglas y procedimientos que permita consolidar una gestión eficiente y eficaz de la información que se genera al interior de la entidad gestionarse con criterios de calidad y cumpliendo los lineamientos, estándares y normas técnicas definidas por el Departamento Nacional de Estrategias --DANE--.

Que se consideró necesario establecer una instancia que articule las dependencias del Departamento, para gestionar la información que se produce de manera controlada y coordinada.

Que mediante Resolución 1002 de 2024 se crea el Comité Interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución 1017 de 2024 se realizan algunas modificaciones a la Resolución 1002 de 2024 que crea el Comité Interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Por medio de la cual se modifica, adiciona y deroga parcialmente la Resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024) por medio de la cual se creó el Comité Interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

Que, atendiendo lo perceptuado en el parágrafo 4 del artículo 1 de la resolución 1236 de 2017 con lo relacionado con el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, que establece que "este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal. Por lo cual, desde la perspectiva de racionalización de comités, en cumplimiento del principio de la eficacia administrativa, es necesario la integración del Comité Interno de Gestión de Información Estratégica al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de centralizar las decisiones de gestión, articular las instancias de coordinación y efectuar el seguimiento adecuado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024) el cual quedará así:

Crease el comité interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETO: *El presente comité tiene como propósito propender por la articulación, armonización y estandarización de la producción y consolidación de información estadística de carácter estratégico al interior que produce la entidad.*

ARTICULO 2°. **DEROGATORIAS.** Con la presente resolución se derogan el parágrafo del artículo primero, y los artículos 3,4,5, 6 y 7 de la resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024)

ARTICULO 3°. **INTEGRACIÓN.** El comité interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa se integrará al Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARAGRAFO: Al realizarse la presente integración, el comité interno de gestión de información estratégica le son aplicables las reglas y procedimientos establecidos en la resolución 1236 de 2017 o las normas que las complementen sustituyan o modifiquen.

ARTICULO 4°. **VIGENCIAS Y DEROGATORIAS** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente la Resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024) Los demás aspectos reglamentados en la Resolución 1017 de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Por medio de la cual se modifica, adiciona y deroga parcialmente la Resolución 1017 de 2024 (norma que sustituyó la resolución 1002 de 2024) por medio de la cual se creó el Comité Interno de Gestión de Información Estratégica del Departamento Administrativo de la Función Pública

ARTICULO 5°. COMUNICACIÓN. Comuníquese al Secretario técnico y al Presidente del Comité de Gestión y Desempeño Institucional el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026


MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Directora General

Proyectó: Luis Fernando Nuñez Rincón- Profesional Especializado 2028-24 *LN*
Diana Carolina Rodríguez Ramírez - Profesional Especializado 2028-24
Diego Jácome Vergel - Contratista

Revisó: Juan Manuel Reyes Álvarez- Director Jurídico. *J*